

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

HORA: 13:00.

PRESIDENTE: D. Alfredo Javier ARRUIZ SOTES

CONCEJALES: Dña. Ana M. LABIANO ASCUNCE  
D. Edorta BELTZUNEGI LOPEZ  
Dña. Laura AZNAR MERLO  
D. Juan M. FELIU DORD  
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE  
Dña. M<sup>a</sup> Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS  
Dña. Sonia ECHEVERRIA AQUERRETA  
D. Jokin OLORIZ CALVO  
D. José Antonio BELOQUI COLOMO  
Dña. Idoia DE CARLOS ESPARTERO  
D. Francisco ESPINOSA MARTIN  
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

SECRETARIA TITULAR: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esperanza SUBIZA ESPINAL

Abierto el acto por el Sr. Presidente, dice: Egun on denoei, da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior**

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el días 7 de setiembre de 2017.

**ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD**

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión del día 7 de setiembre de 2017.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

**SEGUNDO.- Propuesta de la comisión de Personal para la aprobación definitiva de la plantilla orgánica del año 2017. (Expte 2017PLEN0003)**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y a continuación somete la propuesta a votación, resultando lo siguiente:

Votos a favor: 8 votos emitidos conforme a 5 votos de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai, 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 votos emitidos por 4 de Gih y y 1 de Pp

**POR MAYORIA**

Por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2017 fue aprobada inicialmente la plantilla orgánica del año 2017 y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y de sus organismo dependiente: patronato de Música siendo publicado su anuncio en el boletín oficial nº 89 de 10 de mayo de 2017.

### **Fundamentos de Derecho**

El artículo 19 del Decreto Foral 251/1993 de 30 de agosto del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, recoge que las plantillas orgánicas de las Administraciones Públicas recogerán los puestos de trabajo con indicación de nivel y sus requisitos específicos, así como los de libre designación, retribuciones reglamentarias y complementarias.

Así el artículo 20 del mismo Decreto Foral explica que las Administraciones Públicas elaborarán anualmente una relación de todos sus funcionarios.

Conforme a lo dispuesto en el art. 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar definitivamente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Huarte de este año 2017.
2. Proceder a su publicación en el boletín oficial de Navarra a los efectos que sean pertinentes.
3. Enviar una copia al Departamento de Administración Local para su conocimiento.
4. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Alfredo Arruiz Sotes, o a D. Edorta Beltzunegi Lopez, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a la firma de este acuerdo y a cuantas acciones se deriven del mismo.

En explicaciones de voto, intervienen:

El Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih quien dice que nos abstuvimos en este tema en el momento de la aprobación inicial y por ello, por coherencia seguimos en ello y así lo haremos en los otros dos puntos que se relacionan.

Comenta la Sra. De Pedro, del grupo municipal de Pp, que su voto ha sido abstención porque no estamos de acuerdo con municipalizar el servicio de Cultura.

### **TERCERO.- Propuesta de la comisión paritaria del convenio colectivo referida al anexo III. Expte. 2017PLEN0019**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación somete la propuesta a votación, resultando lo siguiente:

Votos a favor: 8 votos emitidos conforme a 5 votos de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai, 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 votos emitidos por 4 de Gih y y 1 de Pp

POR MAYORIA

Se explica que el día 3 de los corrientes se ha celebrado la reunión paritaria referida al convenio colectivo en que se ha tratado del anexo III que se refiere a jornada de trabajo de la Conserjería del Colegio Público emitiéndose informe favorable para dejar dicho anexo en suspenso.

En consecuencia,

**SE ACUERDA** darse por enterados y conforme de dicha interpretación.

**CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal en contestación al escrito de Dña. Txaro Bermejo sobre la aprobación definitiva de la modificación de los horarios en los puestos de Conserjería. (Expte. 2016PLEN0013)**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y a continuación somete la propuesta a votación, resultando lo siguiente:

Votos a favor: 8 votos emitidos conforme a 5 votos de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai, 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 votos emitidos por 4 de Gih y y 1 de Pp

POR MAYORIA

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.- La Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Huarte tiene tres plazas que realizan labores de conserjería que son: 40/020, 40/026 y 40/037.

Segundo.- Visto el informe emitido por el Jefe de Servicios Múltiples de fecha 2/10/2017 y el informe jurídico de Secretaria

Tercero.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal de 3/10/2017.

Cuarto.- Teniendo en cuenta que el anuncio de aprobación inicial fue publicado en el boletín oficial de Navarra nº 89 de 10 de mayo, presentándose una alegación por parte de Dña. Txaro Bermejo en dos escritos de fechas 13/12/2016 y 20/12/2016

#### **Fundamentos de derecho**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

#### **SE ACUERDA**

1.- Aprobar definitivamente la modificación de los horarios de las plazas de Plantilla Orgánica 40/020, 40/026 y 40/037 conforme a lo siguiente:

- Turno 1º Jornada Partida Colegio Público. 7.30 a 13.10 y 14.40 a 17.00. Lunes, martes, jueves y viernes.

Miércoles 7.30 a 14.50.

- Turno 2º Jornada Continua Colegio Público. 8.40 a 16.40. Lunes, martes, jueves y viernes.

Miércoles 7.30 a 14.50.

Turno 3º Jornada Intensiva Casa Cultura/Escuela Música y Espacios Polivalentes. 14.00 a 21.40 de lunes a viernes.

2.- Notificar el presente acuerdo a los trabajadores y trabajadoras que ocupan las plazas de Plantilla Orgánica 40/020, 40/026 y 40/037. (Se incluye a la peticionaria)

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Alfredo Arruiz Sotes, o a D. Edorta Beltzunegi Lopez, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a la firma de este acuerdo y a cuantas acciones se deriven del mismo.

**QUINTO.- Convenio con el Centro Format en Formació Profesional Eskola Vitae para el uso de las instalaciones deportivas municipales de Ugarrandia y frontón Toki Alai. Expte. 2017CONV0008.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y a continuación somete la propuesta a votación, resultando lo siguiente:

Votos a favor: 9 votos emitidos conforme a 5 votos de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai, 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz y 1 de Pp

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 4 de Gih .

Por lo tanto **POR MAYORIA**

#### **Antecedentes**

La entidad "Format en Formació Profesional Eskola Vitae " ha manifestado a este Ayuntamiento el interés de usar en determinadas horas y días las instalaciones deportivas de Ugarrandia y del frontón Toki Alai al objeto de realizar las practicas de los cursos formativos que llevan a cabo en las aulas existentes en el edificio de Espacios Polivalentes de la plaza San Juan nº 5, abonando el importe que se detalla en el convenio regulador.

#### **Fundamentos de Derecho**

A tenor lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

Esta Corporación **ACUERDA:**

1.- Aprobar el convenio a suscribir con la entidad "Format en Formació Profesional Eskola Vitae" para autorizar el uso de las instalaciones deportivas de Ugarrandia y del frontón Toki Alai según anexo I que se une al texto del convenio

2.-Trasladar a la entidad interesada.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Alfredo Arruiz Sotes, o a D. Edorta Beltzunegi Lopez, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a la firma de este acuerdo y a cuantas acciones se deriven del mismo.

En explicaciones de voto, intervienen los siguientes:

En primer lugar, interviene el Sr. Beltzunegi, del grupo municipal de Eh Bildu, quien dice: Nos alegramos que éste convenio, que lo sumamos al del alquiler de las instalaciones en espacios polivalentes de la FP grado superior, haya sido aprobado. Esto refuerza la colaboración entre el ayto de Uharte y la empresa Escola Vitae, para la formación deportiva de mas de medio centenar de personas este año, beneficiándonos las dos partes de nuestras instalaciones deportivas.

Esperamos, como ya se lo hemos transmitido a la empresa, que los próximos cursos, sean tan bien aceptados como éste y se asiente definitivamente la educación deportiva en Uharte.

Acto seguido, el Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih, dice que nuestro grupo se abstienen por las dudas que se nos generan con este tema y porque la instalación ya se estaba utilizando sin firmar el convenio.

#### **SEXTO.- Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria**

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. 68563, de 03/07/2017 a la Nº. 68633, de 18/08/2017.

#### **Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, referido al Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD** darse por enterados.

Acto seguido el Sr. Alcalde explica que es necesario declarar la urgencia para los puntos 7º y 8º que se tratan a continuación, siendo declarada por UNANIMIDAD, se trata los citados puntos del orden del día:

#### **SEPTIMO.- Propuesta de la Comisión de Educación y Euskera interesando la inclusión del Ayuntamiento del Valle de Odieta en la encomienda de gestión de la revista Ze Berri?. Expte. 2017PLEN0020.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación y **POR UNANIMIDAD**

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó asumir la gestión del proyecto mancomunado de la revista "ZE BERRI?".

Se condicionó la validez y eficacia del presente acuerdo a la efectiva encomienda por parte de cada una de las entidades participantes.

Ahora se presente una nueva entidad, en este caso, el Ayuntamiento del Valle de Odieta, mediante solicitud de 15/9/2017 con número de entrada 6765.

#### **Fundamentos de Derecho**

Esta Encomienda de Gestión se debe formalizar mediante un convenio entre las entidades en el que se concreten sus términos tal y como está regulado por el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SE ACUERDA:**

1. Incluir al Ayuntamiento del Valle de Odieta en la gestión del proyecto mancomunado de la Revista ZE BERRI? encomendada al Ayuntamiento de Huarte en los términos que figuran en las cláusulas del convenio de encomienda de gestión existente, cuyo texto debidamente diligenciado obra en el expediente.
2. Proceder a la firma del correspondiente convenio con la entidad encomendante: Ayuntamiento de Valle de Odieta, autorizando a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.
3. Notificar el presente acuerdo a la citada Mancomunidad y al servicio de euskera municipal.

**OCTAVO.- Sobre la modificación de algunos artículos de la Ordenanza de Tenencia de Animales domésticos, especialmente Perros de Huarte. Expte. 2011APOR0007.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación y **POR UNANIMIDAD**

**Antecedentes**

Se explica que la citada Ordenanza ha sido tratada en varias comisiones donde se ha incidido en nuevos aspectos pero no se modificaron otros aspectos que se habían establecido en la primitiva redacción de 11 de abril de 2005.

Por ello y teniendo en cuenta el oficio que se remite al respecto desde el Servicio de Ordenación Local, se detallan las modificaciones que resulta necesario realizar para adecuarlas a la normativa vigente, a saber:

Artículo 14 que dice "Cualquier alta, baja o cambio de domicilio o titularidad, deberá ser dada a conocer por el propietario a los organismos competentes en el plazo máximo de 15 días después de producirse o en el plazo que se establezca por legislación superior,".....  
Se sustituye por el plazo de "8 días", tal como se establece en el artículo 4 del Decreto Foral 370/92 de 9 de noviembre, que regula la identificación de los perros en Navarra.

Artículo 30, establece que las multas por infracciones leves son de 60 a 200 euros y las graves de 201 a 600 euros, se corrige por la siguiente graduación: infracciones leves de 60,01 a 150,25 euros e infracciones graves de 150,26 a 601,01 euros.

Artículo 30, donde se refiere al derecho de reducción de la sanción, se aclara lo siguiente: el infractor podrá beneficiarse de una bonificación del 50% de la sanción si desiste o renuncia a cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción, tal como dispone el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Fundamentos de Derecho**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, esta Corporación

**SE ACUERDA**

1. Aprobar definitivamente la Ordenanza de tenencia de Animales, conforme al texto que obra en el expediente.
2. Publicar en el boletín oficial de Navarra las modificaciones arriba reseñadas a efectos de su entrada en vigor.
3. Autorizar al Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.
4. Comunicar al servicio de donde ha procedido el oficio.

Acto seguido, el Sr. Alcalde explica que las tres mociones a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 son del mismo tema, se leen, se votan y luego la explicación de voto, se realizará conjuntamente.

#### **NOVENO.- Moción que presentan los grupos municipales de Eh Bildu y de Geroa Bai sobre Catalunya. Expte. 2017MOCI0019.**

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la moción que dice lo siguiente:

#### **Exposición de motivos**

A las sucesivas actuaciones represivas (registros de periódicos, incautación de propaganda política, amenazas,...) que contravienen los principios básicos que deben imperar en una sociedad democrática, a día de hoy le sigue la actuación policial de Guardia Civil y Policía Nacional que, directamente, está siendo contra la autonomía propia de una institución legítima como la Generalitat mediante registros e incluso detenciones y contra la ciudadanía impidiendo el derecho legítimo de voto.

Estas actuaciones suponen un retroceso democrático inaceptable, una actuación que pone en tela de juicio las garantías y derechos políticos, democráticos e institucionales de las estructuras políticas del Estado y una irresponsabilidad social y democrática mayúscula.

En esta situación, por compromiso democrático y responsabilidad con el conjunto de las libertades, debemos mostrar una posición firme y nítida contra las agresiones políticas, democráticas e institucionales que está impulsando, directamente, el Gobierno de España del Partido Popular.

#### **Propuesta de resolución:**

1. El Ayuntamiento de Huarte muestra su rechazo por la intervención por la vía de hecho de la autonomía catalana y que ha conllevado días atrás registros y detenciones y por otro lado, la operación policial llevada a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que ha realizado una actuación totalmente desproporcionada contra la ciudadanía durante la celebración del referéndum del pasado día 1 de Octubre.
2. El Ayuntamiento de Huarte insta al Gobierno de España del Partido Popular a desistir en su estrategia represiva de libertades básicas y fundamentales contraria a los principios básicos de la democracia.
3. El Ayuntamiento de Huarte reafirma su compromiso con todos los principios democráticos fundamentales y muestra su solidaridad con el pueblo de Cataluña y todas las personas e instituciones que están padeciendo la represión política y antidemocrática dirigida por el Gobierno de España del Partido Popular.
4. El Ayuntamiento de Huarte denuncia la situación de excepcionalidad democrática que se esta viviendo en Catalunya, para manifestar su compromiso con la libertad, la democracia y los derechos civiles y políticos y su apuesta por una salida dialogada, reafirmando su apuesta por el dialogo y la negociación como únicas vías para la resolución de los conflictos políticos

Sometida a votación:

Votos a favor: 8 votos emitidos por: 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz

Votos en contra: 5 votos emitidos por 4 de Gih y 1 de Pp

Abstenciones: ninguna

**DÉCIMO.- Moción presentada por el grupo municipal Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz en defensa del derecho a decidir. Expte. 2017MOCI0020**

Acto seguido, es leída esta moción por el Sr. Espinosa, quien dice:

Ante los hechos acaecidos el pasado 1 de octubre en tierras catalanas, el grupo municipal Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, con el respaldo de la corriente Podemos Social y Político Nafarroa, nos hemos visto obligados a presentar la presente moción solicitando el apoyo del resto de fuerzas que componen la Corporación para tomar los siguientes acuerdos:

1.- Rechazar rotundamente la respuesta violenta y represiva del Gobierno español para impedir el Referéndum.

2.- Valorar positivamente la ejemplar actuación de la población civil para defender de forma pacífica su Derecho a Decidir el pasado 1 de octubre, actuación que legitima el Referéndum y en su caso el derecho de autodeterminación.

3.- Reconocer de inmediato, salvo que se procure de forma activa y urgente un último intento de diálogo por parte del Estado español, a la República de Cataluña, en caso de que ésta proclamase su Independencia.

4.- Propiciar en Uharte un sistema que conjugue democracia representativa con democracia participativa y democracia directa a fin de corregir las distorsiones que el sistema representativo provoca a la hora de tomar decisiones que afectan a la sociedad en su conjunto. En el caso que nos ocupa, al tener mayoría en el Parlament de Cataluña las fuerzas independentistas, y a pesar de no haber conseguido más que el 48 % de los votos en las últimas elecciones autonómicas que determinaron la actual constitución del Parlament, han podido aplicar su programa secesionista.

Sometida a votación:

Votos a favor: 1 voto de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz

Votos en contra: 12 votos emitidos por : 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai , 4 de Gih y 1 de Pp

Abstenciones: ninguna

**DÉCIMO PRIMERO.- Moción del grupo municipal del Partido Popular para apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado como garantes del estado de derecho. Expte 2017MOCI0021.**

Acto seguido es leída esta moción por la Sra. De Pedro que dice lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal



Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Huarte presenta la siguiente

## **MOCIÓN:**

El Ayuntamiento de Huarte manifiesta:

1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

5-Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Sometida a votación:

Votos a favor: 1 voto de Pp

Votos en contra: 12 votos emitidos por : 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai , 4 de Gih y 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz

Abstenciones: ninguna

Acto seguido el Sr. Alcalde la intervención de los concejales explicando su voto a los tres puntos anteriores.

Interviene el Sr. Feliu, del grupo municipal de Eh Bildu quien dice lo siguiente: Como bien es sabido desde EH BILDU defendemos el derecho de autodeterminación de nuestro pueblo y el de todos aquellos en los que la población quiera regir su futuro.

En este caso el pueblo catalán se ha dotado de recursos democráticos para poder decidir libremente su futuro y el referéndum hasta el momento es el que mayores garantías democráticas nos ofrece.

Cuando este derecho se ve conculcado, se puede valorar el nivel democrático del estado español.

Desde Eh Bildu apostamos por una salida dialogada a esta situación tal y como la refleja el punto cuarto.

Respecto a la moción de Cambiando Huarte/ Uharte Aldatuz, al estar en desacuerdo por creer que está fuera de lugar el punto 4, hemos votado en contra.

Y respecto a la moción del PP

Hemos votado en contra de esta moción, ya que en ningún momento se trata de dar o buscar una solución a la situación que se vive en Cataluña.

La moción se decanta claramente por una parte, la más visible, la más censurada por el resto de partidos políticos, por la comunidad internacional, incluida la unión europea, pero tras ella se esconde el inmovilismo de quien les marca las pautas de actuación, el gobierno central. Una falta de actuación desde 2010 con los recursos y recogida de firmas en contra el Estatuto Catalán, cuyo colofón ha sido ver las imágenes del domingo, ver al pueblo maltratado y apaleado. Suficiente para validar nuestro voto.

Toma la palabra el Sr. Espinosa, del grupo municipal Cambiando Huarte/Uharte Aldatz, quien dice tenemos que estar contentos cuando en agosto de 2015 se voto en contra de las vaquillas y luego en el referéndum se voto en contra. Me parece increíble que Bildu diga una cosa y vote la contraria, son contradictorios. Quiero propiciar en Huarte un sistema que conjugue la democracia participativa con la democracia representativa que corrija las distorsiones que el sistema representativo provoca en la toma de decisiones que afectan a la sociedad en su conjunto. Estáis viendo que si apoyais el referéndum, tenéis que estar apoyando esto porque si no el referéndum sólo po puede convocar el compañero Mariano, según el artículo 92.2 de la Constitución . Todo lo demás son juegos de niños, mientras esté el compañero Mariano y 8 millones y medio que le votan. Habéis dicho una serie de palabras que no tienen que ver con lo que he dicho y me parece una explicación pueril.

Explica el Sr. Beltzunegi, del grupo municipal de Eh Bildu, que estimamos que los puntos 2 y 4 de tu moción son incompatibles. Creemos que el punto 2 se refiere al de derecho de decir, creemos que un referéndum es lo mejor y el punto 4 s un tema distinto para otras esferas, no es para hablarlo aquí.

Explica el Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatz, quien dice que la Declaración Universal de los Derechos Humanos habla que todas y todos tiene derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes, artículo 23 de la constitución Española, todas y todos los españoles tienen derecho a participar en los asuntos públicos por si o por medio de sus representantes. En Cataluña, loa representación de los partidos independentistas, a pesar de que sólo consiguieron 48% de los votos tienen mayoría en la cámara, esto es una distorsión de la representación y quien no lo quiera ver es que no quiere dejar su parcelita de poder.

A continuación el Sr. Beloqui, del grupo municipal de Geroa Bai dice que estamos a favor de la moción que hemos presentado porque estamos a favor de la autodeterminación y también y sobre todo a favor de la solución dialogada porque es la única manera de solucionar el conflicto.

En segundo lugar, hemos votado en contra de la moción de Cambiando Huarte/Uharte Aldatz porque nos parece mejor la neutra y luego porque se ha incluido dentro de ella un tema que no tiene nada que ver. Fran estás incluyendo la democracia 4.0. es asamblearismo puro, no creemos en ello, no vamos a respaldar una iniciativa que no está respaldada por el sentir mayoritario de las personas. Creemos que la democracia representativa, con sus posibles fallos, es el mejor sistema democrático y en el día a día, quiero dejar claro que el asamblearismo 4.0. no cuenta con nuestro apoyo.

Con respecto a la moción del Pp, no estamos de acuerdo en el planteamiento y con la exposición. Tal como recogía "el Washington Post", la imagen ha conmocionado el mundo". Una actuación que ha tenido el rechazo de la prensa mundial. "The New York Times" decía que Madrid tendrá la ley pero no lo solventa". El periódico L´Equipe, hacía referencia gráfica sobre ello. También se han pronunciado los observadores británicos, el Alto Comisionado de los Derechos Humanos, también lo va a estudiar así como la Comunidad Europea. Esto no deja de ser la actuación de "a por ellos". A cualquiera que sea demócrata le resulta espeluznante. A Geroa bai nos parece un despropósito, se ha golpeado a ciudadanos con porras, se necesita diálogo, diálogo, diálogo, es la única salida. También se cerraron webs sin autorización judicial. No hubo proporcionalidad, congruencia ni oportunidad. Lo que ocurrió el 1 de octubre no fue

nada de ello, no fue antisistema sin un tema político y pacífico. No se paró el referéndum y se fue contra los participantes que estaban en su derecho. Desde Geroa bai expresamos nuestra preocupación por las palabras del jefe de estado, se dinamita la vía política, se lleva a una situación inevitable. Al final, volvemos a la petición de dialogo, dialogo, dialogo.

Acto seguido, el Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, quien dice que Josean, hablas de democracia, todos se apropian del término. Hace unas semanas, el Pp decía en asamblea, avanzando en democracia. Para Geroa bai, la democracia es elegir dirigentes políticos, creo que no has leído los papeles que te he mandado y la democracia 4.0. te permite conjugar tu cuota de poder porque en vuestro programa de gobierno, llevabais la disolución de Areacea pero hasta ahora poco has hecho por ello. Por ello la ciudadanía tiene que tener la posibilidad de que le devuelvas el voto, te podrá decir el voto es nuestro y por responsabilidad se debería devolver y no guardarlo para los cuatro años.

Interviene el Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih, quien dice que hemos votado por unanimidad, en contra de las tres mociones porque consideramos que todas tienen ideas que podríamos avalar pero sabéis que somos críticos con las mociones y debates porque entendemos que el Ayuntamiento no es el foro más adecuado, no vamos a solventar este problema y por el contrario, podemos generar tensiones en nuestra propia sociedad.

Lo que hemos visto, es lo que vemos en los telediarios, los grupos políticos haciendo declaraciones irresponsables, arrimando el ascua a su sardina, sin buscar una solución real para seguir juntos para el pueblo de Cataluña y de España. Dicen que queremos seguir juntos pero no vemos proyecto común. Otros dicen que se van y sacan a miles de personas a la calle, pero no es real. Creemos que Cataluña no se va a independizar porque el pez grande se come al pequeño y esto ha pasado siempre. Alguien sigue vendiendo la moto de que a partir del viernes van a ser independientes pero realmente estamos asustados por lo que puede pasar, vamos de cabeza a una intervención no administrativa sino militar y ese escenario en el siglo XXI no se puede generar. El presidente de España y el Presidente de la Generalitat están inhabilitados.

Josean, cuando dices, que el Presidente de la Unión Europea le dio un toque a España, pero realmente el Presidente de la Unión Europea dijo que España es un país democrático. Yo cojo lo que me interesa y tu coges lo que te interesa, cada uno lleva el ascua para aquí o para allá y tanto arrastrar ascuas por este país y sociedad nuestra lo único que vamos a conseguir es incendiarla. Hace unos días, alguien en twitter dijo: ojo con el odio porque prende rápido y además se propaga más rápido. Alguien tendrá que poner un poco de responsabilidad en esta situación, no vemos más que un uso partidista. Además, lo digo como Iñaki Crespo, al final la guinda, la puso ayer el jefe del estado sin exigir dialogo a todas las partes implicadas, se supone que los políticos están para eso.

Explica el Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, quien dice que si hay algo que me gusta de trabajar con Iñaki es que comparto la exposición tan lucida que haces y observo que Gih es menos de derechas que Geroa Bai, que es más independiente y que nosotros también lo somos. Geroa Bai es más de derechas que el día de los Enamorados y del día de la Madre, juntos.

Comenta el Sr. Beloqui, del grupo municipal de Geroa Bai que compartimos que has hecho una buena exposición pero que lo que he comentado de la Unión Europea lo enmarco dentro de la llamada al dialogo entre las partes, así lo entendí, y la propia Constitución da ese juego, tenemos visión abierta de la legislación y se puede dialogar.

Añade el Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih, que se tiene que dialogar, hay tiempo. La gente dice que no hay tiempo porque no queremos hablar.

Interviene el Sr. Alcalde, tienes razón, ayer se puso la guinda y el dialogo no va a existir, el pesimismo está ahí.

Comenta el Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, que hay una solución, la democracia 4.0. porque Geroa Bai ha hablado mucho, se habla, pero se hace poco.

Toma la Sra. De Pedro, del grupo municipal del Pp, que dice: no quiero echar más leña al fuego, sabéis lo que piensa mi grupo en los municipios, en el congreso, en el parlamento europeo, en todas las instancias pero me da pena ver que gente que no tiene nada que ver están sufriendo acoso y derribo. La moción que he presentado a favor de la policía y la guardia civil es porque estas personas están allí para hacer respetar la ley, cumplir las normas, es una vergüenza, están ahí para hacer que se cumplan nuestros derechos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: las fuerzas de seguridad se tenían que plantar ante una incongruencia, porque han tenido que ver que el pueblo de Cataluña ha sido pacífico, que este gobierno les ha llevado a dar una imagen patética. Si estuviera en ese cuero haría un plante. Seguramente las familias de esos cuerpos de seguridad dirán: "a donde nos han mandado". El pueblo está harto. El pueblo de Cataluña ya ha desconectado pero el dialogo se ofrecía hace mucho tiempo, aquí todas y todos estábamos de brazos cruzados y el día 1 de octubre ya ha llegado.

Interviene el Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, quien dice que en este mundo que nos ha tocado vivir, estamos encantados de estar ahí y de intentar cambiar.

Comenta el Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih, que vosotros, desde Podemos también estáis jugando en esta jugada, considero que tenéis cuota de culpa.

Explica el Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, que me siento interpelado pero digo que Podemos no paoya o que yo he dicho aquí, que Podemos como grupo lo está haciendo fatal.

Comenta la Sra. De Pedro, del grupo municipal del Pp, que dice: está claro que son mociones políticas y que no vamos a llegar a un acuerdo. Lo que nos une es trabajar por este pueblo y es mejor que sigamos.

## **DÉCIMO SEGUNDO.- Declaración institucional en defensa de la democracia. Expte. 2017MOCI0022.**

Por parte del Sra. Echeverría, del grupo municipal de Gih, se da lectura a lo siguiente:

El Pleno celebrado el pasado 7 de septiembre recogía en el punto 10º de su orden del día la propuesta de acuerdo para la modificación de la hora de las sesiones plenarias, punto que salió adelante por 7 votos a favor (4 GIH, 2 Geroa Bai y 1 Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz) y 6 en contra (5 BILDU y 1 PP). La solicitud de este cambio partió del GIH debido a que: Hasta la fecha los Plenos se celebraban a las 20:00, 3 de sus miembros están ahora empleados en horario de tarde y sus respectivas empresas no favorecen la conciliación laboral y política.

Según el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores todas las personas trabajadoras, previo aviso y justificación, podrá ausentarse de sus puestos de trabajo, y con derecho a remuneración, para el cumplimiento de sus deberes como ediles por el tiempo indispensable. Y tal y como viene recogido en el artículo 75.6 de la LBRL por tiempo indispensable para el desempeño del cargo electivo de una Corporación local se entiende el necesario para la asistencia a las sesiones del pleno de la Corporación o de las Comisiones de que forme parte.

Yendo todavía más allá, el artículo 23.1 de la todavía vigente Constitución española del régimen del 78 afirma que todas y todos tenemos derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes. Como en las votaciones de los Plenos, y hasta el

momento, sólo pueden participar los ediles en virtud de su mandato representativo, consideramos que el poner trabas o intimidar con posibles amenazas de “no renovación de contrato” a cualquiera de nuestros electos es una vulneración de este derecho fundamental, vulneración que nos afecta y perjudica al conjunto de la sociedad uhartearra a la que se nos hurta la cuota de soberanía popular vinculada a ese representante y vulneración que podría, por tanto, ser susceptible de recurso de amparo ante el TC.

Para ahondar más en la herida, son algunas grandes empresas radicadas en Uharte las que conculcan de esta manera los derechos fundamentales y laborales de las vecinas y vecinos de nuestro pueblo. El grado de vaciamiento de nuestra democracia es tal que el poder económico puede doblarle el brazo con facilidad a la Soberanía Popular.

Desde el Ayuntamiento de Uharte consideramos que ha llegado el momento de poner pie en pared para frenar este atropello y revertir la situación de empobrecimiento paulatino de la calidad democrática en que estamos inmersos.

El muy ilustre Ayuntamiento de Huarte no es ajeno a la dificultad que muchos ediles en el Estado tienen para compaginar sus obligaciones para con sus vecinos, y sus situaciones laborales. Situaciones como asistencias a Comisiones y Plenos se vuelven tarea imposible al tener que salirse del trabajo propio y no recibir permiso para hacerlo. A pesar de que dichas asistencias estén blindadas por ley, la realidad laboral impide poder reclamar un derecho tan básico como la representación pública.

Así pues, el Ayuntamiento de Huarte

#### **ACUERDA:**

1.- Dar un apoyo a todos los ediles municipales que se encuentren en la situación descrita en la exposición de motivos.

2.- Pedir una reflexión a las empresas con cargos públicos para que favorezcan el cumplimiento de la ley y de esa forma se permita a las y los ediles cumplir en pie de igualdad con el trabajo que realizan para toda la sociedad, de la que ellos también forman parte (art. 23.2 CE).

3.- Dar traslado de la presente declaración a todas las empresas instaladas en Uharte/Huarte

4.- Trasladar también a la FNMC la presente declaración, para que comunique a todos los municipios y concejos este acuerdo.

Interviene la Sra. De Pedro, del grupo municipal de Pp quien dice que no estoy de acuerdo con todo lo que se dice en el expositivo pero si en el acuerdo y por ello, voto a favor.

#### **DECIMO TERCERO.- Declaración institucional contra todas las Violencias hacia las mujeres. Expte. 2017MOCI0023.**

Por parte del Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, se da lectura a lo siguiente:

El Ayuntamiento de Huarte considera que la violencia hacia las mujeres se trata de un problema estructural y, en consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar sus causas pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades muy tempranas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta:

- Su condena a la violencia sexista en todas y cada una de sus manifestaciones, fruto de la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

- Su solidaridad con todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y nuestro apoyo para ellas y sus familias.
- Su compromiso de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres, y de desarrollar políticas públicas y programas de igualdad que incidan directamente sobre la población masculina, que es, en definitiva, la que ejerce la violencia machista.
- Hacer un llamamiento a la sociedad uhartearra, para que todos y todas trabajemos de forma activa para erradicar esta lacra, desterrando de nuestras conductas cualquier actitud machista, por mínimo que lo consideremos, ya que solo la lucha de toda la sociedad conseguirá acabar con la violencia hacia las mujeres.
- Dar lectura a esta declaración en todos los plenos municipales, por un concejal o concejala en cada pleno.

**ACORDANDOSE** su aprobación.

Acto seguido, el Sr. Alcalde propone la declaración de urgencia del punto que se detalla a continuación, y declarándose así por UNANIMIDAD, se trata el mismo.

**DÉCIMO CUARTO.- Propuesta de la comisión de Política Activa y Vivienda, interesando envío de ayuda económica como consecuencia del terremoto sufrido en México. Expte. 2017SUBO0005.**

#### **Antecedentes**

Haren Alde nace en el año 1992 tras la iniciativa de la Orden de Agustinos Recoletos de acomodar a la realidad actual sus acciones sociales.

A través de Haren Alde, la Orden de Agustinos Recoletos muestra a la sociedad su compromiso con los derechos humanos, la justicia social, la paz, la promoción cultural, el desarrollo sostenible y la educación como factor clave para el desarrollo de las personas, a través de la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo.

Haren Alde es ONGD reconocida legalmente y que cumple con todas las normativas consideradas en el ordenamiento jurídico de España y de la Unión Europea para este tipo de instituciones.

La misión de Haren Alde es ofrecer una programación, gestión y auditoría de las obras sociales que llevan a cabo la Orden de Agustinos Recoletos e instituciones nacidas en su seno o afines, en orden a su eficacia, transparencia y eficiencia en el uso de recursos humanos y económicos.

Haren Alde tiene presencia en España en: Castilla la Mancha, Castilla León, Aragón, Navarra, La Rioja, País Vasco, Comunidad Valenciana y Andalucía.

A nivel internacional trabajan en países como: Guatemala, México, Panamá, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, República Dominicana, Sierra Leona y Filipinas mayoritariamente, aunque la presencia de los Agustinos Recoletos está muy extendida a nivel mundial.

Haren Alde cuenta en España con 1260 socios repartidos por todo el territorio nacional.

Haren Alde, junto con los Agustinos Recoletos tienen una fuerte presencia en varias localidades de México, esto favorece que exista una buena planificación y reparto de los alimentos y las necesidades básicas solicitadas al Ayuntamiento de Huarte para las personas en situación de vulnerabilidad debido al terremoto sufrido en el país hace escasos días.

El terrible terremoto de 19 septiembre pasado, atacó de lleno la Ciudad de México, el Estado de México, Morelos y Puebla.

El seísmo ha tenido como consecuencia más terrible, la muerte de más de 350 personas, en cifras oficiales no cerradas a 29 de septiembre, la mayor parte de ellas sepultadas por edificaciones en Ciudad de México.

Pero también, ha producido graves daños en infraestructuras, principalmente de viviendas. Esto ha dejado a miles de familias sin nada de la noche a la mañana. Esta situación es especialmente grave en Morelos y algunas zonas del ámbito rural de Puebla.

ARCORES México, entidad que aglutina el trabajo social y de promoción de la solidaridad de la familia Agustino Recoleta (AR) en México, se movilizó inmediatamente.

Voluntarios de ARCORES México, se trasladaron hacia un centro comercial al sur de ciudad de México que había colapsado, hasta que llegó el ejército y se encargó de organizar y coordinar mejor el salvamento con sus efectivos, preparados y formados para ello.

Coordinadas por ARCORES, todas las parroquias y viviendas de la familia AR, situadas cerca de emplazamientos de rescate desde el mismo 19, están dando comida, agua, zona de descanso y atención a los miembros del ejército y voluntarios que participan de los rescates.

Por su parte, el Centro de Acompañamiento y Recuperación de Desarrollo Integral (CARDI) de Ciudad de México, que forma parte de ARCORES México y que entre otras cosas está especializado en el acompañamiento psico-social a enfermos y sus familias, modificó sustancialmente su actuación con motivo del temblor sísmico estableciendo un horario de atención especializada y gratuita a las víctimas y familiares de víctimas del terremoto que necesiten acompañamiento psicológico y espiritual frente a la catástrofe.

Transcurrida una semana del terremoto, ARCORES México, ya había coordinado con las autoridades y con otras entidades sociales que colaboran en paliar los efectos del seísmo, su actuación al respecto de las familias damnificadas, que se encuentran en situación de extrema precariedad tras perder todos sus bienes.

Fruto de esta coordinación, ARCORES México, atenderá las necesidades básicas urgentes de las familias más afectadas en Morelos. Estas familias necesitan de urgencia: vivienda; comida; agua; medicinas y ropa.

Para poder dar respuesta a estas necesidades urgentes, ha puesto en marcha una acción de emergencia en estrecha colaboración con HAREN ALDE, ONGD de los Agustinos Recoletos, con sede social en España, solicitando aportaciones económicas tanto de México como internacionales, en un número de cuenta y estas aportaciones, permitirán adquirir los siguientes bienes y enseres que ARCORES México ha determinado tras evaluar la situación de las familias a las que debe atender.

Por todo ello,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

	1.- Aprobar la concesión de 2.000 euros de subvención, proveniente de la partida	
	SUBVENCIONES	ORG.
1	2318 4820002	BENEFICAS
		5.000,00 €

por un importe de 2.000 euros a la organización ARCORES México.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Alfredo Arruiz Sotes, o a D. Edorta Beltzunegi Lopez, Primer Tte. Alcalde, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución de este acuerdo



Interviene el Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatz, que manifiesta que quiero poner en valor a la compañera Patricia porque ha sabido encauzar este tema

Explica la Sra. De Pedro, del grupo municipal de Pp que agradezco a todos los grupos que sea posible conceder esta ayuda porque pasando unos días, se va olvidando porque hay otros temas que van ocupando el día a día.

#### **DECIMO QUINTO.- Ruegos y preguntas**

No hay

Toma la palabra el Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih, quien agradece a los vecinos y vecinas las fiestas que hemos vivido con calidad, con buen ambiente, con hermandad. Después de ello aparte queremos denunciar las pintadas que se han realizado, que han afeado el pueblo, y que generan incomodidades y gastos.

Acto seguido el Sr. Alcalde comenta que el mismo día del pleno hable con Jokin y me llevé un revolcón al ver las pintadas, las seguiremos limpiando. Buscaremos la opción de la reeducación de las personas para que no vuelva a ocurrir y sobre todo en casa de cultura, que tiene una pared de mármol y se daña a tope.

Interviene la Sra. Aznar, del grupo municipal de Eh Bildu, quien dice que desde el pasado día 17 al 24 de setiembre las Fiestas han ido mejorando tanto en el ambiente como en lo meteorológico. Desde la concejalía de cultura queremos dar la enhorabuena a Oihane como a Esther que han controlado en todo momento la programación y han solventado las incidencias que podían ocurrir. También a Jorge y a los trabajadores de servicios múltiples por el trabajo desarrollado y el servicio de limpieza realizado que dejaba el pueblo limpio a la mañana siguiente. A David y al servicio de almacenes por controlar y ordenar el tráfico y como no, agradecer al pueblo de Huarte porque hemos sido testigos de cómo ha sabido disfrutar de la fiesta y aguantar las molestias que se producen. En este apartado, vamos a trabajar para que mejore la convivencia y que la juerga de unos no interfiera en el descanso de otros.

Comenta el Sr. Beloqui, del grupo municipal de Geroa Bai, que desde nuestro grupo agradecemos a todos los empleados que han realizado para que las fiestas sean completas. No pude ir a la comida de fiestas por motivos personales pero considero que a pesar de las diferencias políticas hay buen ambiente de trabajo y esto lo entiende la ciudadanía.

Por último el Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatz, dice que nos sumamos a los diferentes agradecimientos que han expresado los compañeros y a las palabras de Laura.

Interviene el Sr. Alcalde quien dice que haremos un resumen de todo ello y lo trasladaremos a los empleados y empleadas municipales

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y dieciséis minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.